

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

*2025/03175 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.*

#### ANUNCIO

Visto que esta próximo el cese del Juez de Paz titular de este municipio.

Vista la renuncia al cargo recibida por registro de entrada 5357/2024 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro por la Juez de Paz sustituta.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4, siguientes y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, para que las personas que estén interesadas, y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, en instancia que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.elpuig.es/va/noticia/renovacio-persona-al-carrec-del-jutjat-pau>

o recoger en este Ayuntamiento y presentarla en la Sede Electrónica del Ayuntamiento del Puig mediante trámite "Presentación Instancia General" en:

<https://elpuig.sede.dival.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=17389>

o presencialmente por en el Registro General.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Puig de Santa Maria, 14 de marzo de 2025.—El alcalde, Vicente Porta Carreres.

